

## **DOLCE PASTA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Empresa: DOLCE PASTA S.R.L.

Cesión de Cuotas: En Instrumento de fecha 16/06/2017, se transfiere las Doscientas cuarenta y dos (242) cuotas partes de Dolce Pasta S.R.L., que representa el Cien por ciento (100%) de las mismas, (art. 5°).

Retiro e Ingreso de socios: Carlos Alberto Ollocco, DNI N° 8.284.576, CEDE a Rodrigo Javier Arrascaeta, DNI N° 26.744.059, ciento veintiuna (121) cuotas, que representa el Cincuenta por ciento (50%) del total de cuotas emitidas; y Adrián Aníbal Freitas, DNI N° 12.113.342 CEDE a Pablo Nicolás Usabarrena, DNI N° 27.075.683, ciento veintiuna (121) cuotas, que representa el Cincuenta por ciento (50%) del total de cuotas emitidas.-

Nuevos Socios Gerentes: Se designa a los señores Rodrigo Javier Arrascaeta y Pablo Nicolás Usabarrena, como socios generes, en forma indistinta, (art. 6°).

Cambio de Domicilio: Se cambia el domicilio a calle Estanislao Zeballos n° 4457, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

Cambio de Art. 9°: Quedando redacta de la siguiente manera:" Cláusula 9°: La cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre y deberá comunicarse a la Gerencia de la sociedad con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el artículo 152 de la Ley de Sociedades. La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad queda limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: a) quien se proponga ceder su cuota social total o parcialmente a un tercero extraño a la sociedad deberá comunicar su voluntad al resto de los socios, a los efectos de permitirles ejercer el derecho de preferencia para adquirir en las condiciones establecidas en esta cláusula; también la sociedad podrá ejercitar tal preferencia, con utilidades o reservas disponibles o reduciendo el capital social; b) quien desee ceder su cuota deberá comunicar su voluntad a la Gerencia de la sociedad, indicando el precio de la operación y el nombre y domicilio del interesado; la Gerencia deberá transmitir la oferta recibida a los demás socios dentro de los cinco días de recibida; c) a partir del momento en que se practicó la notificación respectiva a la Gerencia, los demás socios y la sociedad, dispondrán de treinta días corridos para ejercer el derecho de preferencia; d) si más de un socio ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuere posible, se atribuirán por sorteo; e) si no se contestare la oferta recibida, pasados los treinta días establecidos, se considerará no ejercido el derecho de preferencia.-

Ratificación del resto de Cláusulas: Se ratifican todas las otras cláusulas, inscriptas en instrumentos inscriptos en fecha 11/12/2015.

Rosario, 31/10/2017.

§ 90 339993 Nov. 8

---

## **DELAVAL S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, DELAVAL S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte. N° 2260/2017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 60 de la sociedad del 23 de junio de 2017, de designación del número de directores y elección de éstos, y de la reunión de Directorio de esa misma fecha de distribución de cargos de DELAVAL S.A, se ha decidido que el DIRECTORIO estará compuesto de tres (3) directores titulares y un (1) director suplente, designándose como: Presidente: Ezequiel Martín CABONA: argentino, nacido el 31/07/1972, casado, Ingeniero Agrónomo, DNI 22.743.207, CUIT 20-22743207-2, domiciliado en Esnaola 2636, Barrio Los Aromos, Beccar, Pcia. de Buenos Aires. Vicepresidente Primero: Marcelo CATALA, argentino, DNI 12.089.046, CUIL 20-12089046-9, nacido el 23/11/1955, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Victoria Ocampo 761, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Vicepresidente Segundo: Nicolás DE FALCO: argentino, nacido 15/12/1979, casado, Contado Publico Nacional; DNI 27.777.800, CUIT 20.27777800-9, domiciliado en Arenales N° 2151 Piso 6 Departamento "C" Martínez, Pcia de Buenos Aires. Director Suplente: Antonio Marcelo Baldan, argentino, nacido el 2/2/1968, casado, Médico Veterinario, DNI 20.030.038, CUIT 20-20030038-7, domiciliado en Aguilar 2390, Piso 19, Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha designación se efectúa por un ejercicio. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- SANTA FE, 18 de Octubre de 2017.

§ 45 339807 Nov. 8

---

**DOM S.R.L**

**RENUNCIA DE GERENTE**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Dom S.R.L. s/Renuncia de Gerente (Expte. N° 2309/2017, Leg. 6834), en trámite ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación: Mediante acta de fecha 11 de Octubre de 2017 se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Dom SRL del Señor Marcelo Carlos Milone, DNI 23.738.448, CUIT 20-23738448-3 con domicilio en calle Francia 1468 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 27 de Octubre de 2017.

\$ 45 339978 Nov. 8

---

**DIEGUIN S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados DIEGUIN SRL s/constitución de sociedad Expte. 2364 F. - . Año 2017 ante el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato social: 10 de Octubre 2017.

Socios: Grimaux Ana Elizabeth, DNI N° 30.360.854, CUIT N° 27-30360854-6, argentino, nacida el 31 de Agosto de 1983, de apellido materno Rodríguez, Ama de Casa, soltera, con domicilio en las Margaritas 10423 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Andreu Diego José, DNI N° 25.519.840, CUIT N° 20-25519840-9, argentino, nacido el 28 de Febrero de 1977, de apellido materno García, Transportista, soltero, con domicilio en Lavaisse 3797 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Denominación: DIEGUIN S.R.L.

Domicilio: Las Margaritas 10423 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Duración: la Sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Servicio de transporte de pasajeros para el Turismo.

Capital: \$ 110.000 (Pesos ciento diez mil), en 1000 cuotas de \$ 110 cada una.

Administración: A cargo de los socios.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Balance General: el ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

Disolución y liquidación: La disolución o liquidación de la sociedad sólo podrá ser resuelta por decisión unánime de los socios y demás causales de derecho.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 26 de octubre de 2017.

\$ 65 339930 Nov. 8

---

**DEEP S.R.L.**

## CESIÓN DE CUOTAS

1. Razón Social: DEEP S.R.L.

2. Fecha De Constitución: 09/01/2001. Inscripta en Estatutos el 17/01/2001, al Tomo 152, Folio 716, N° 77; modificación inscripta en Contratos el 12/09/2002, al Tomo 153, Folio 10.342, N° 1.095; modificación inscripta en Contratos el 27/11/2003, al Tomo 154, Folio 23.073, N° 1.909; modificación inscripta en Contratos el 10/07/2006, al Tomo 157, Folio 14.036, N° 1.084; modificación inscripta en Contratos el 03/08/2006, al Tomo 157, Folio 15.850, N° 1.216; y modificación inscripta en Contratos el 22/08/2016, al Tomo 167, Folio 20.624, N° 1.345

3. fecha del instrumento modificatorio: 18/10/2017.

4. Cesión De Cuotas Sociales: 1) Ricardo Roberto Isern Vende, Cede y Transfiere a Salvador Callea el 4% de las cuotas sociales de las que es titular en dicha Sociedad (2% del total de las cuotas sociales) quienes Aceptan la transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) en dinero en efectivo que el Cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago. 2) Fernando Raúl Ghioldi Vende, Cede y Transfiere a Salvador Callea el 2% de las cuotas sociales de las que es titular en dicha Sociedad (1% del total de las cuotas sociales) quienes Aceptan la transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000) en dinero en efectivo que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago. 3) Fernando Raúl Ghioldi Vende, Cede y Transfiere a Diego Víctor Sueldo el 2% de las cuotas sociales de las que es titular en dicha Sociedad (1% del total de las cuotas sociales) quienes Aceptan la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de veinte mil pesos (\$20.000) en dinero en efectivo que el Cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago. Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera:

Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos dos millones (\$ 2.000.000), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, siendo suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: don Ricardo Roberto Isern: 9.600 (nueve mil seiscientas) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000); don Fernando Raúl Ghioldi: 9.600 (nueve mil seiscientas) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una; don Salvador Callea: 600 (seiscientas) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una; y don Diego Victor Sueldo: 200 (doscientas) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una.

Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 80 340043 Nov. 8

---

**EGS S.R.L.**

### DISOLUCIÓN

1 - Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la disolución anticipada de la sociedad: 21 de setiembre de 2017.

2 - Se ha designado liquidador al Señor ROBERTO CARLOS CASTILLO de apellido materno INSFRAN, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de noviembre de 1976 de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Italia 931, de la ciudad de Pérez, de la Provincia de Santa Fe, con documento de identidad DNI. 25.450.624.

\$ 45 339883 Nov. 8

---

**ESTACIONGYM S.R.L.**

### EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio legal: Pueyrredón N° 747 (Local 18) - Rosario, Santa Fe.

\$ 45 339929 Nov. 8

---

**EDISA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en expediente Nro. 3892/17, autos caratulados EDISA S.A. s/Modificación de Directorio, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, se pone en conocimiento que por asamblea general ordinaria del 15/02/2017 y reunión de directorio del 21/09/2017 la firma EDISA S.A. con domicilio social en calle Pellegrini 1423 Local 13 de la Ciudad de Rosario, ha renovado su directorio estando integrado por los siguientes accionistas:

Director Titular y Presidente: Santiago Fasano, argentino, de profesión comerciante, nacido el 10 de Diciembre del 1977, mayor de edad, de apellido materno Angeloni, con DNI 26.099.690, CUIT 20-26099690-9, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Independencia 2667 de San Justo, provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Costanza Fasano, argentina, de profesión comerciante, nacida el 22 de Febrero del 1989, mayor de edad, de apellido materno Angeloni, con DNI 34.109.908, CUIT 27-34109908-6, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Independencia 2667 de San Justo, provincia de Santa Fe.

§ 52 340038 Nov. 8

---

**EISENACHT S.A.**

ESTATUTO

Se hace saber, que en la en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de setiembre de 2017, los señores, Eisenacht Orlando Marcelo, metalúrgico, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres, apellido materno Schild, casado en primeras nupcias con Verónica Noemí Córdoba, DNI 23.340.568 (CUIT 20-23340568-0), domiciliado en calle Francia número mil setecientos quince de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; y Córdoba Verónica NoEMI, comerciante, nacida el veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, apellido materno Córdoba, casada en primeras nupcias con Orlando Marcelo Eisenacht, DNI 24.853.054 (CUIT 27- 24853054-0), domiciliada en calle Francia número mil setecientos quince de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; ambos de nacionalidad argentina, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada EISENACHT S.A., la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Francia N° 1715. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes actividades: Metalúrgica: Mediante la fabricación de estructuras metálicas, equipos de aspiración, filtrado y ventilación industrial. Trabajos en general en hierro, aluminio y acero inoxidable. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumes relacionados con la industria metalúrgica. Compra y venta de productos relacionados con la industria metalúrgica. La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas, mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. Capital social: doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00), representado por 25000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura tres ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Eisenacht Orlando Marcelo, D.N.I. 23.340.568 (CUIT 20-23340568-0); Director Suplente: Córdoba Verónica Noemí, D.N.I. 24.853.054 (CUIT 27-24853054-0). El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).Rafaela, 26 de octubre de 2017.-

§ 143 339975 Nov. 8

---

**EL TERRADO S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria, a cargo de la Dra .María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 26 de Octubre de 2017 en

autos caratulados EL TERRADO SRL s/Cesión De Cuotas Y Ampliación de Objeto Expte. N° 498/17 se ha dispuesto la publicación de la cesión de cuotas y ampliación de objeto de EL TERRADO S.R.L.

Cesión de Cuotas. En fecha 29 de Septiembre de 2017 el Señor Rogelio Marcelino José Stabile, de apellido materno Fabbri, D.N.I. N° 6.119.090, CUIT N° 20-06119090-3. argentino, nacido 02 de enero de 1937, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Marta María del Rosario Puñet, domiciliado en San Martín N° 151, de la localidad de Murphy, departamento General López, provincia de Santa transfiere y vende por instrumento privado a: la señora Marcela Noemí Iommi, de nacionalidad argentina, DNI N° 20.474.014, domiciliada en calle Maipú N° 269 de la localidad de Murphy, seis mil doscientas cincuenta cuotas (6.250) de su propiedad equivalentes a sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500) en la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500); y transfiere gratuitamente al señor Oscar Roberto Stabile, de nacionalidad argentino, DNI N° 20.587.333, domiciliado en calle Maipú N° 269 de la localidad de Murphy, veinticinco mil cuotas (25.000) de su propiedad equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000).

Luego de la presente cesión de cuotas quedan como únicos socios integrantes de EL TRERRADO S.R.L. los señores Óscar Roberto Stabile y Marcela Noemí Iommi.

Como consecuencia de las cesiones realizadas la cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Veinticinco Mil (\$ 625.000) dividido en Sesenta Y Dos Mil Quinientas (62.500) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una. Óscar Roberto Stabile, suscribe e integra cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (56.250) cuotas de capital o sea la suma de Pesos quinientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 562.500) y Marcela Noemi Iommi, suscribe e integra seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas de capital o sea la suma de PESOS sesenta y dos mil quinientos (\$ 62 500).

Ampliación Del Objeto Social: Conforme decisión de los socios la cláusula cuarta del contrato social quedo redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Agrícola: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, incluyendo la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, almacenamiento y acondicionamiento de su producción. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto B) Ganadera: cría e internada de bovinos y porcinos de todo tipo de raza. C) Transporte: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas materiales de construcción, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en genera, de cualquier tipo a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones.

\$ 175 339877 Nov. 8

---

**GUGA S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 31 de octubre de 2017 se instrumento lo siguiente: 1- Renuncia y designación de gerentes: Se deja constancia de la renuncia presentada a su cargo de Gerente de Edgardo Iván Schwank, quedando designado como nuevo Socio Gerente: Eduardo Jonatan Schwank, con uso individual de la firma.

\$ 45 340057 Nov. 8

---

**GRANJA 2M S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber del aumento de capital, dispuestos por instrumento del 13 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

1- Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 550.000, dividido en 550 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, quedando: Eduardo Raúl Fernández, como titular de 441 cuotas sociales que representan \$ 441.000 de capital social; Rita Virginia Storani, como titular de 54 cuotas sociales que representan \$ 54.000 de capital social; Graciela Mercedes Foppoli, como titular de 27 cuotas sociales que representan \$ 27.000 de capital social; y Alicia Esther Barzola, como titular de 28 cuotas sociales

que representan \$ 28.000 de capital social.

2- Renuncia y ratificación de Gerente: Renuncia Rita Virginia Storani al cargo de soda gerente. Queda ratificado como Socio Gerente: Eduardo Raúl Fernández, con uso individual de la firma social.

\$ 45 340055 Nov. 8

---

**GUARDADOC S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por decisión de Asamblea General Ordinaria de GUARDADOC S.A. de fecha 02/10/2017 se ha procedido a la Determinación del número de Directores y su elección por un nuevo periodo de tres ejercicios, resultando designados los siguientes: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Nelson Juan MARCOLINI, apellido materno Boixadera, D.N.I. 14.737.414, C.U.I.T. 20-14737414-4, argentino, nacido el 09/03/1962, de profesión Contador Público Nacional, estado civil casado con María Alejandra López, domicilio especial conforme art. 256 LGS en calle Italia Nro. 690 Piso 3 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Gustavo Juan ELENA, apellido materno Rasori, argentino, nacido el 14/07/1972, DNI 22.280.996, C.U.I.T. 20-22280996-8, de profesión Ing. Electrónico, estado civil casado con Daniela Mercedes Vannelli, constituyendo domicilio especial conforme art. 256 LGS en calle Chiclana 775 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo, se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 02/10/2017 se ha procedido a la distribución y aceptación de cargos.

\$ 55 339895 Nov. 8

---

**GESTIÓN INTEGRADA SRL**

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios por cuenta propia o asociada a terceros de Asesoramiento integral y consultaría empresaria en materia, técnica, de imagen, elaboración de proyectos, asesoramiento en equipos productivos a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. A estos efectos la sociedad podrá contratar profesionales idóneos en la materia. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto.

\$ 45 339926 Nov. 8

---

**GUTEN S.A.**

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados GUTEN S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. 3881/2017, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato social: 05 de Mayo de 2017.

Accionistas: Dafna Spach. CUIL: N° 27-93867867-2, de apellido materno Palma, brasileña, nacida el 11/08/1971, comerciante, soltera, domiciliada en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 13 Dpto. 03 de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe; el Sr. Fernando Andrés Sosa, CUIL N° 20-25016899-4, de apellido materno Cartechini, argentino, nacido el 24/02/1976, ingeniero, soltero, domiciliado en calle Brown 2909 Piso 9 Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el Sr. Alejandro José Paillet, CUIL N° 20-22715214-2, de apellido materno Nicollier, argentino, nacido el 16/06/1972, contador público, casado, domiciliado en callejón Laborié s/n° de Colastiné Norte, ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: GUTEN S.A.

Domicilio: Brown 2909 Piso 9 Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Duración: El término de la sociedad se extiende por noventa (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, por sí, por cuenta de terceros y/o asociadas a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, de las siguientes actividades: a) la construcción principal de obras de ingeniería civil y arquitectura, oficiales, privadas y/o mixtas; la extracción, transformación, producción, elaboración, compra, venta, importación y/o exportación de toda clase de materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, bienes servicios, materiales, máquinas y elementos que puedan utilizarse, destinarse o afectarse a la industria de la construcción, afines y/o similares, b) inversiones en sociedades, dentro de las limitaciones establecidas en el art. 30 L.S.C. En ningún caso la sociedad explotará actividad que la incorpore al control permanente establecido por el art. 299 de la Ley 19550.

Capital: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por tres mil (3000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) valor nominal por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por una Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Deciden fijar en uno (1) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el Directorio, designando como titular y Presidente a la Srta. Dafna Spach; y como director suplente al Sr. Fernando Andrés Sosa.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercen el derecho de contralor que les confieren los artículos 55 y 284 de la Ley 19550.

Balance General: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales legales y estatutarias, su liquidación estará a cargo del Directorio.

Lo que se publica a los efectos legales.

Rosario, 30 de Octubre de 2017.

\$ 80 340046 Nov. 8

---

**HIJOS DE ARCADIO MARTÍNEZ S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del instrumento de reconducción: 18 de septiembre de 2017.

\$ 45 339906 Nov. 8

---

**HABITUAL S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Denominación Social: Habitual S.R.L.

Cedente: Renzo Cilento, D.N.I. Nº 29397075, CUIL Nº 20-29397075-1, domiciliado en calle Alvear n° 1552, Rosario, nacido el 28/04/1982, Cesionario: Ezequiel Eduardo Lanari, D.N.I. Nº 22.777.863, CUIT Nº 20-22777863-7, domiciliado en calle Salta n° 2298, Rosario, nacido el 12/07/1972, ambos argentinos, comerciantes y solteros. Presente en este acto el señor Sergio Ricardo Spagnolo,

D.N.I. Nº 16.745.676, argentino, comerciante, CUIT Nº 20-16745676-4, domiciliado en calle Salta n° 2298, Rosario, nacido el 23/7/1964, soltero. El señor Renzo Cilento vende cede, y transfiere el total de su participación en el capital social de la empresa, 6000 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, y que le corresponden en la sociedad, a favor del señor Ezequiel Eduardo Lanari. El valor de la cesión del señor Renzo Cilento es de \$ 60.000.- que el señor Ezequiel Eduardo Lanari le abona, en efectivo, en este acto. Modifican el título II que queda redactado así: Título II: Designar como socio gerente al señor Ezequiel Eduardo Lanari quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato social original.-

Acto seguido los socios agregan que como consecuencia de lo expuesto a partir de la fecha el capital de HABITUAL S.R.L. es de Pesos Ciento Mil (\$ 120.000) representado por 12000 cuotas de pesos diez (\$ 10-) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: Ezequiel Eduardo Lanaria, 6000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), y Sergio Ricardo Spagnolo, 6000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000).

Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados, por la presente modificación.

Fecha Del Acto: 10/10/2017.

\$ 73 340012 Nov. 8

---

## INGENIERÍA EN CALIDAD TOTAL S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Razón social: Ingeniería en Calidad Total S.R.L.

2. fecha de constitución: 28/08/2007. Inscripta en Estatutos el 22/10/2007, al Tomo 158, Folio 25.889, Nº 1.960, y modificación inscripta en Contratos, el 08/10/2008, al Tomo 159, Folio 22.357, Nº 1.803.

3. Fecha del Instrumento Modificatorio: 18/10/2017.

4. Cesión de Cuotas Sociales: 1) Mabel Susana Wozniak Vende, Cede Y Transfiere a Roberto Ángel Calderoni el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (10% del total de las cuotas sociales); quienes Aceptan la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400) en dinero en efectivo que la CEDENTE recibe en este acto de plena conformidad'; sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

2) Ricardo Daniel Viera Vende, Cede Y Transfiere a Roberto Ángel Calderoni el 22,22% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (20 % del total de las cuotas sociales); quienes Aceptan la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) en dinero en efectivo que el Cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

Por tal razón, la cláusula tercera del Contratado Social, queda redactada de la siguiente manera: Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), dividido en 240 (doscientas cuarenta) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, siendo suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: don Ricardo Daniel Viera: 168 (ciento sesenta y ocho) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800) y don Roberto Ángel Calderoni: 72 (setenta y dos) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos siete mil doscientos (\$ 7.200).

5. Aumento Del Capital Social: Se dispone el aumento del Capital de la Sociedad a la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil). El aumento del Capital, es decir, la suma de \$ 96.000 (Pesos noventa y seis mil), se integra en Efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo Daniel Viera suscribe un 70% del aumento o sea \$ 67.200.- (Pesos sesenta y siete mil doscientos), integrando 25% del aumento en este acto, es decir, \$ 16.800 (Pesos dieciséis mil ochocientos), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$ 50.400 (Pesos cincuenta mil cuatrocientos) en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento; Roberto Ángel Calderoni suscribe un 30% del aumento, o sea \$ 28.800 (Pesos veintiocho mil ochocientos), integrando 25% del aumento en este acto, es decir, \$ 7.200 (Pesos siete mil doscientos), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$ 21.600 (Pesos veintiún mil seiscientos) en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento. Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: Tercera: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Ricardo Daniel Viera: 840 (ochocientos cuarenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000), teniendo integrado Pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$ 16.800) e integra en este acto el 25% del aumento, o sea. Pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$ 16.800) y el resto Pesos Cincuenta Mil Cuatrocientos (\$ 50.400) a

integrar en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato y don Roberto Ángel Calderoni: 360 (trescientos setenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000), teniendo integrado Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200) e integra en este acto el 25% del aumento, o sea. Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200) y el resto Pesos Veintiún mil seiscientos (\$ 21.600) a integrar en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

6. Prorroga: Se dispone cambiar el plazo de duración de la sociedad, anteriormente establecido a partir de la fecha de vencimiento de la sociedad (22/10/2017). Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: "Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 20 años desde la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

\$ 155 340040 Nov. 8

---

**LEWIS GIBBONS**

**CONSTRUCTORA S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Datos de la inscripción: en el Registro Público de Comercio: 01 de noviembre de 2007, Tomo 158 Folio 25833 N° 2036; Prorroga, modificaciones del contrato social y aumento de capital social Inscripta Tomo 163 Folio 31430 N° 1962 el 12 de noviembre de 2012. El 19 de Octubre del año 2017, los socios han resuelto por unanimidad: 1) Prorrogar la vigencia del contrato social por un periodo de cinco años, siendo el nuevo vencimiento el 01-11-2022. 2) Modificar la denominación de la sociedad. La cláusula quedara redactada de la siguiente manera: Primera: Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de LEWIS GIBBONS S.R.L. 3) Modificar la administración y dirección de la sociedad. La cláusula quedará redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración Y Dirección: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Bartolomé Santiago Lewis quien reviste por lo tanto el carácter de socio gerente. La documentación pertinente será suscripta por el socio gerente con su firma personal con el aditamento de socio-gerente precedida de la denominación social LEWIS GIBBONS S.R.L. El socio gerente en el ejercicio de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Actuar como fiduciario de fideicomisos, excepto el fideicomiso financiero y con las limitaciones previstas por el art. 5 de la Ley 24441. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 3) Se ratifican todas las cláusulas del contrato social original.

\$ 55 339874 Nov. 8

---

**LA ELENA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por el presente se hace saber que el día 24/04/2017 en Asamblea General Ordinaria unánime. Acta N° 43 se ha propuesto designar como nuevos miembros del Directorio de LA ELENA S.A. a las siguientes personas y en los siguientes cargos, a saber: a) Presidente: Remo Ricardo Bortolutti, L.E. 6.011.345, con domicilio en calle Benegas 8402 de la ciudad de Rosario, b) Vicepresidente: Carlos Bortolutti, DNI 16.852.691, con domicilio en calle Benegas 8402 de la ciudad de Rosario c) Director: Margarita Bortolutti, DNI 14.206.917, con domicilio en calle Cipreses 135 de la ciudad de Rosario. En Acta de Directorio N° 134 de fecha 28/4/2017 los directores propuestos han aceptado los cargos para los que fueron designados. Todos los miembros del directorio constituyen su domicilio especial a los efectos del art. 256 de la Ley General de Sociedades en calle Pte. Perón 7299 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

\$ 45 340037 Nov. 8

---

**LIZZIE S.C.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Socios: Rubén Hugo Borrell, D.N.I. N° 6.066.059, CUIT 20-06066059-0, argentino, nacido el 19 de mayo de 1946, empresario, casado en segundas nupcias con Beatriz Isabel Marinelli, domiciliado en calle Catamarca N° 1918 de la ciudad de Rosario y María Isabel Borrell, D.N.I. N° 32.166.233, CUIT 27-32166233-7, argentina, nacida el 21 de febrero de 1986, comerciante, soltera, domiciliada en calle Catamarca N° 1918 de la ciudad de Rosario.

2. Fecha de la resolución social que aprobó la prórroga: 3 de julio de 2017.

3. Fecha de la resolución social que aprobó el aumento: 12 de julio de 2017.

4. Fecha del instrumento de la prórroga: 3 de julio de 2017.

5. Fecha del instrumento del aumento: 28 de agosto de 2017.

6. Prórroga: Los socios deciden prorrogar la sociedad hasta el 8 de julio de 2027.

7. Capital social anterior: \$ 10.000.- (pesos diez mil).

8. Aumento de Capital: \$ 490.000 (pesos cuatrocientos noventa mil). Este aumento es suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Rubén Hugo Borrell pesos trescientos sesenta y siete mil quinientos (\$ 367.500) y María Isabel Borrell pesos ciento veintidós mil quinientos (\$ 122.500).

9. Nuevo Capital social: \$ 500.000 (pesos quinientos mil). El nuevo capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: el socio Rubén Hugo Borrell posee trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 375.000) y María Isabel Borrell posee ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000).

\$ 52,50 339878 Nov. 8

---

### LA PERLA S.R.L.

#### CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: Oficio Juzgado de Primera Inst. En lo Civil Y Comercial de La 7ª Nom de la Ciudad de Santa Fe En Autos: Grioni, Juan Carlos S/Sucesorio (Expte. 412-2005) s/Adjudicación de Participación Social, (Expte. 1936/2.017) CUIJ 21-05195284-4; se hace constar que en autos Grioni, Juan Carlos s/Sucesorio (412/2005) se han adjudicado a favor de los herederos 500 Cuotas Sociales que poseía el extinto en la entidad LA PERLA S.R.L., las que fueron adjudicadas así; a) 83 Cuotas Sociales a cada uno de los Sres. Andrés Grioni DNI. 29003893; Mauro Grioni DNI. 29641724; Milena Grioni DNI. 30703773; Evangelina Grioni DNI. 31386031; Diego Grioni DNI. 33959211 y Angeles Grioni DN1. 34755332; y b) 2 Cuotas Sociales, se adjudicaron en las siguientes proporciones a los Sres. Andres Grioni DNI. 29003893; Mauro Grioni DNI. 29641724; Milena Grioni DNI. 30703773; Evangelina Grioni DNI. 31386031 y Diego Grioni DNI. 33959211 - 16,5% sobre ambas cuotas sociales a cada uno de ellos y a la Srta. Angeles Grioni DNI. 34755332 - 17,5% sobre esas 2 cuotas sociales. Lo que se publicaran edictos, a sus efectos en el Diario del Boletín Oficial. Santa Fe, 24 de Octubre de 2017.-

\$ 45 339982 Nov. 8

---

### LEGALFORCE SUDAMERICA S.R.L.

#### CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: LEGALFORCE SUDAMERICA S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 2.297 - Año 2.017, CUU: 21-05195645-9; de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe y de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Fecha de Contrato Constitutivo: 11 días del mes de Octubre de 2017.

2) Socios: Leonardo Agustín Lower, nacido el 24 de Marzo de 1987, soltero, argentino, de profesión Analista de Sistemas, domiciliado en Calchines 1226 P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI 32.795.147, CUIT 20-32795147-6; Francisco Javier Rico, nacido el 30 de septiembre de 1985, soltero, argentino, de profesión Contador Público y Magister en Administración y Finanzas, domiciliado en Avda. siete jefes 4313, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI 31.873.317, CUIT 20-31873317-2.

3) Denominación: LEGALFORCE SUDAMERICA S.R.L.

4) Domicilio: Avda. Siete Jefes 4313 de la ciudad de Santa Fe, prov. de Santa Fe.

5) Duración: 99 años a partir de fecha inscripción en el Reg. Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades: desarrollo, explotación, mantenimiento, consultoría, investigación y desarrollo, importación y exportación y comercialización de software y tecnologías y servicios de la comunicación y todas aquellas actividades previstas -y a crearse en el futuro- en los regímenes de promoción de la industria del software, incluida, pero no limitado a la Ley 26.692.-; lo que comprende: (i) producción y distribución de contenido propio y de terceros; (ii) diseño, administración, licenciamiento, mantenimiento, capacitación, soporte técnico y funcional de soluciones tecnológicas; (iii) integración y distribución de equipos, servicios y sistemas de informática y telecomunicaciones; (iv) desarrollo de servicios y aplicaciones de internet y móviles para empresas y consumo masivo. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el mismo, sin más limitaciones que las provenientes de la Normativa Aplicable, la ley 19.550 -y sus normas modificatorias, complementarias, y reglamentarias (la "LGS")-, y este estatuto. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Se deja expresa constancia que en el caso de que las actividades a realizar lo requieran se requerirán servicios de profesionales matriculados.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos S 100.000 (pesos cien mil) el cual será representado por 1.000 (un mil) cuotas de capital de S100 (pesos cien) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle; (a) Leonardo Agustín Lower, \$ 60.000 (pesos sesenta mil), representado en 600 (seiscientos) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una; (b) Francisco Javier Rico, \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), representado en 400, (cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un cien por ciento en dinero efectivo.

8) Administración y representación: estará a cargo de Leonardo Agustín Lower y Francisco Javier Rico, quienes lo harán en carácter de socio Gerente por el término de tres ejercicios.

9) Representación Legal: Será ejercida por los socios Gerentes.

10) Ejercicio Social: cierra el 30 de Setiembre de cada año.

Santa Fe, 26 de Octubre de 2017.

§ 172 339955 Nov. 8

---

## LOS 2 PINOS S.A.

### NUEVO DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según decreto de fecha 26/10/2017, se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial.

Según Acta de Asamblea de Accionistas N° 24 y Acta de Directorio N° 14 ambas de fecha 19/09/2017, se ha resuelto elegir a las siguientes personas a fin de integrar el Directorio de la firma LOS 2 PINOS S.A. para un nuevo periodo de 3 años:

Presidente: Ricardo Romeo Malpassi, argentino, nacido el 14 de octubre de 1950, DNI N° 8.112.650, CUIT N° 20-08112650-0, casado en primeras nupcias con Mirtha Susana Alseda, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Rivadavia 912 de la ciudad de Venado Tuerto, Director Suplente: Mirtha Susana Alseda, argentina, nacida el 06 de agosto de 1957, productora

agropecuaria, DNI N° 13.498.325, CUIT N° 27-13498325-1, casada en primeras nupcias con Ricardo Romeo Malpassi, domiciliada en calle Rivadavia 912 de la ciudad de Venado Tuerto.

Todos los nombrados han aceptado los referidos cargos.

\$ 55 339887 Nov. 8

---

**MAZCAR S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Instrumento privado: socios: Leonadro Ariel Mazzuchini, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Stella Maris Tuciani, D.N.I.: 12.527.031, nacido el 28 de mayo de 1965, comerciante con domicilio en calle Balcarce 6022, de la ciudad de Rosario, D.N.I.: 17.519.166, CUIL N° 20-17519166-7, y Gustavo Miguel Carnotta argentino, soltero, nacido el 16 de marzo de 1965, comerciante, con domicilio en calle las Piedras 2119, de la ciudad de Rosario, D.N.I.: 17.424.772, CUIL n°. 20-17424.772-3, Denominación: Mazcar S.R.L., Fiszcalización y Representación Legal, se prescindir de sindicatura, la fiscalización y representación legal, estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. a tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. la fiscalización, estará a cargo de todos los socios. Sede Social: calle Av. Arijon 2551 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 25/08/2017. Matías David de Feo, Contador.

\$ 45 339907 Nov. 8

---

**NEUMAFRANCE S.A.**

**INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber del cambio de Directorio de NEUMAFRANCE S.A., resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

Cambio de Directorio: Compuesto por un Director Titular y un Director Suplente, distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Rolando Santos Rigatosso, argentino, nacido el 30 de Abril de 1959, D.N.I. 13.077.170, C.U.I.T. N° 20-13077170-0, divorciado de Débora García de la Vega, domiciliado en calle Cochabamba 1328 piso 13° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Director Suplente: Alejandra Teresa Santalla, argentina, nacida el 5 de Agosto de 1964, D.N.I. 17.280.654, C.U.I.T. N° 27-17280654-1, casada en primeras nupcias con Jorge Salud, domiciliada en calle Gaboto 2347 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

\$ 45 339942 Nov. 8

---

**PASAPORTE VIAJES S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Denominación Social: Pasaporte Viajes S.R.L.

Motivo: Cesión de Cuotas del Contrato Social

Socios: Cedentes: Beatriz Margarita Santillan, argentina, comerciante, domiciliada en calle 9 de Julio n° 169, Rosario, D.N.I. n° 11.059.219, nacida el 09/01/1954, casada en primeras nupcias con Néstor Edgardo Valdes, CUIT n° 27-11059219-7, María Victoria Ferrari Gino, D.N.I. n° 31.339.438, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en calle 9 de julio n° 268, Rosario, nacida el 20 de

junio de 1985, CUIL n° 27-31339438-2, ambas en su carácter de únicas y exclusivas socias de PASAPORTE VIAJES S.R.L. y Cesionaria: Manuela María Arroyo, D.N.I. n° 35.114.808, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en calle Moreno n° 1379, 5° Piso, Dpto. A Rosario, nacida el 01 de junio de 1990, CUIT n° 27-35114808-5, todos hábiles para ejercer el comercio.- La señora Beatriz Margarita Santillan vende, cede y transfiere 450 cuotas de diez pesos cada una a favor de la señorita Manuela María Arroyo. La presente cesión se realiza en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) que se abonará en este acto en dinero en efectivo. La señorita María Victoria Ferrari Gino vende, cede y transfiere 450 cuotas de diez pesos cada una a favor de la señorita Manuela María Arroyo. La presente cesión se realiza en la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000). A partir de la fecha el capital de PASAPORTE VIAJES S.R.L. es de Pesos Noventa Mil Doscientos (\$ 90.200) representado por 9020 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: Beatriz Margarita Santillán, 3610 cuotas de pesos diez (\$ 10), que representa la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Cien (\$ 36.100), María Victoria Ferrari Gino, 3610 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Cien (\$ 36.100). Y Manuela María Arroyo 1800 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000). Presente en este acto el señor Néstor Edgardo Valdes, D.N.I. n° 12.522.402, CUIT n° 20-12522402-5 quien presta su total conformidad a la cesión de cuotas realizada por su esposa.

Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.

Fecha Del Acto: 27/09/2017.

\$ 84 340010 Nov. 8

---

### **PAMPA GRINGA S.R.L.**

#### **PRÓRROGA DE DURACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la prórroga de duración, dispuestos por instrumento del 25 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración social: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 años, de tal forma que alcance hasta el 25 de octubre de 2027.

\$ 45 340058 Nov. 6

---

### **PROVISER S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 31/07/2017, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Félix Bernardo Lerda, argentino, nacido el 12/09/1943, D.N.I. N° 06.437.850, domiciliado en Avda. Libertad N° 205, Piso 9°, de Rosario, CUIT N° 20-06437850-4. Vicepresidente: Haydée María Dominga Baravalle, argentina, nacida el 26/12/1946, D.N.I. N° 05.389.537, domiciliada en Avda. Libertad N° 205, Piso 9°, de Rosario, CUIT N° 27-05389537-4. Leonardo David Lerda, argentino, nacido el 25/02/1967, D.N.I. N° 17.825.965, domiciliado en Pellegrini N° 131, de Roldan, CUIT N° 20-17825965-3. Verónica Andrea Lerda, argentina, nacida el 26/10/1973, D.N.I. N° 23.164.449, domiciliada en Rioja N° 521, Piso 4°, de Rosario, CUIT N° 27-23164449-6. Directora Suplente: Claudia Silvia Guardamagna, argentina, nacida el 25/11/1967, D.N.I. N° 18.554.378, domiciliada en Rioja N° 3766, de Rosario, CUIT N° 27-18554378-7.

El plazo de duración es de un ejercicio.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle 5 de Agosto N° 3445, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 340059 Nov. 8

## **PINTURERÍA LAURENTI S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria de accionistas de PINTURERÍA LAURENTI S.A., CUIT. N° 30-55256137-2, con domicilio legal en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Pela. de Santa Fe, de fecha 07 de noviembre de 2016, (se resolvió por unanimidad designar por el mandato estatutario de un ejercicio como director titular, con cargo de Presidenta a la Sra. María Luisa Teresa Laurenti, DNI. 6.154.492 y como Directora Suplente a la Sra. Pamela Laura Vulpetti, DNI. 26.609.900.

Rafaela, 25 de Octubre de 2017.

§ 45 339959 Nov. 6

---

## **VT GEN S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos VT GEN S.A s/Designacion De Autoridades, Expte. N° 509/2017, se dispuso por Resolución de fecha 26/10/2017 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 5 del 20 de julio de 2017 y Acta de Directorio N° 9 del 20 de julio de 2017, por las cuales el Directorio por un periodo de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ricardo Javier Reddy, D.N.I. N° 14.462.330, CUIT N° 20-14462330-5, domiciliado en calle Paz 4286 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, nacido el 25/03/1961, de nacionalidad argentino y de estado civil divorciado según Decreto del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 de Familia de Venado Tuerto, Expediente N° 310/17 del 31/07/2017; Vicepresidente: Oscar Virgilio Enrico, D.N.I. N° 13.587.788. CUIT N° 20-13587788-4, domiciliado en calle Pueyrredón 1280 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, nacido el 20/12/1959, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Rosso.-

§ 71 339922 Nob. 8

---